

DECRETO Nº 3.262

LAJA, noviembre 04 del 2011.-

ØIMIR FICA/TOLEDO

ALCALDE

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio Nº 2.610 del 06.09.11, que concede feriado legal año 2011 a la Srta. Gissela Soto Rubilar::
- 2.- Memo Nº 216 de fecha 26.10.11 de la Secplan, en que solicita postergación de vacaciones de la Srta. Gissela Soto Rubilar, para el año 2012, autorizado por el Sr. Alcalde:
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

2.- ACUMULASE 7 días de feriado legal año 2011 para el año 2012 a la Srta. GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 9º E.M..-AIO MUN

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÈSE.

ARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/mefs-DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

Control Interno

Interesado

Archivo SSMM/